

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Presupuestos.—Un interrogatorio.—Una instancia.—Ayuntamiento de Madrid.—Sociedad Española de Pedagogía: Sesión del 11 de abril.—Revista de la prensa.—Sobre provisión de Escuelas.

DE PEDAGOGÍA.—Conclusiones acerca de los educandos. (Andrés Manjón).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real decreto rehabilitando los auxilios concedidos á los Ayuntamientos de Piloña y Colindres, para construir edificios escuelas.—Escalafón de Inspectores de primera enseñanza.—Reales órdenes sobre nombramientos de Profesores de Normales.—Otras disposiciones.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Zaragoza, Valladolid, Barcelona, Sevilla, Madrid, Teruel, Salamanca y Burgos.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

Juntas locales de primera enseñanza.

Con el Real decreto de 7 de febrero, organizando las Juntas locales de primera enseñanza, hemos formado un elegante folleto que se vende al ínfimo precio de

25 CÉNTIMOS DE PESETA

Este folleto contiene además notas, comentarios é instrucciones útiles para los Vocales de dichas Juntas, Maestros y Secretarios.

Se remiten 10 ejemplares, francos de porte, á quien nos envíe en metálico ó en sellos de comunicaciones 2 pesetas.

10 EJEMPLARES 2 PTAS.

Considerables descuentos en pedidos de mayor número de ejemplares.

De actualidad.

Presupuestos. Por precepto reglamentario, el Gobierno debe presentar á las Cortes, en 1.º de mayo el nuevo, proyecto de presupuestos del Estado.

Con tal motivo, viene estos días hablándose de este asunto, y se han hecho públicos algunos hechos que nos han hecho concebir muy pocas esperanzas de que tampoco esta vez se atienda á la enseñanza.

En el primer Consejo de Ministros en que se trató esta materia de los presupuestos, surgieron ya algunas dificultades de importancia hasta el punto de que, contra costumbre, declararon los Ministros al salir, que no existía acuerdo entre ellos.

A lo que parece, el Ministro de Hacienda se opone á los aumentos, y por otra parte, el Ministro de Instrucción pública no ha de luchar mucho para conseguirlos.

Como se dice vulgarmente, en este caso se junta «el hambre con las ganas de comer»; es decir, un Ministro que debía pedir aumentos y no los pide, y otro Ministro, que por ley natural en España, los niega.

Además de esto, se da el caso estupendo de que el Sr. Ministro de Instrucción pública, al salir de uno de esos consejos, ha declarado que las reformas que se proyectan no se relacionan con los presupuestos, sino con la reorganización, cosa verdaderamente extraña porque el Sr. Rodríguez San Pedro lo va organizando, ó desorganizando, casi todo lo que había en enseñanza, desde las Juntas

locales hasta la Junta central de primera enseñanza.

¿Qué querrá reorganizar ahora?

Recuérdese que, cuando se discutió el presupuesto anterior, el Sr. Maura, ante la actitud enérgica de las oposiciones, llegaba á conceder un aumento de tres millones de pesetas, y prometió solemnemente que en presupuesto próximo sería atendida la enseñanza en la medida de lo posible, y después de estudiar las reformas más urgentes.

¿Es que ahora el Presidente del Consejo olvida tal promesa ó está dispuesto á prescindir de ella?

No nos extrañaría, ni puede extrañar á nadie que conozca un poco á los políticos españoles; pero no podemos menos de declarar, que esto va siendo ya una verdadera burla para el Magisterio y para la cultura de España.

En vista de todo lo que sucede, será menester ir pensando nuevamente en preparar la campaña, y trabajar para que, lo que intentaron hacer el año pasado las minorías parlamentarias, comiencen á hacerlo en éste desde el principio, y no se repita más el caso de 1908.

Un interrogatorio.

La Asociación provincial de Maestros de Sevilla, en su última reunión, ha acordado dirigir un interrogatorio á los socios, del que entresacamos las siguientes preguntas:

«¿Cree usted que casi todas las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, de hace más de un año, perjudican unas y vejan otras al Magisterio?»

¿Cree usted que dentro de ese Ministerio hay algún enemigo de la primera enseñanza que, simulando fomentarla, procura hacer desaparecer el Magisterio público?»

¿Debemos elevar una respetuosa protesta al Presidente del Consejo de ministros?»

Si no somos atendidos, ¿asistirá usted á una Asamblea para discutir y acordar los medios que debemos emplear para conseguir que se nos escuche y atienda?»

Puede asegurarse con fundamento que si no hay unanimidad en las contestaciones, no ha de faltarle mucho.

La Asociación de Maestros de Sevilla parece haber concretado en pocos puntos algo que en todas partes muestra el descontento que cunde entre los Maestros por la desconsideración, desconfianza y menosprecio con que se ven tratados.

Una instancia.

Se ha presentado por algunos Maestros una instancia en el Ministerio, pidiendo se dicte una orden de carácter general en consonancia con la de 5 de marzo último, haciendo extensivos sus beneficios á todos los Maestros que sufrieron la rebaja de sueldos, por haber sido comprendidos en la Real orden de 19 de junio de 1907.

Perjuicios tan manifiestos, bien merece que se tengan en cuenta y que se dicte una disposición de carácter general para hacerlos más llevaderos.

Ayuntamiento de Madrid.

Recordarán nuestros lectores que el Ayuntamiento de Madrid consignó en sus presupuestos últimos 50.000 pesetas para mejoras en la enseñanza. La comisión que ha de entender en su inversión, la componen los señores Fischer, Iglesias, De Blas, Senra, Prast y Encío.

No hay para qué decir que son muchos los proyectos y que hay muy oportunas proposiciones, aquí, donde en materia de enseñanza, está todo por hacer; pero las proposiciones que parece tienen más probabilidad de éxito, es la de que se destinen á ampliar el número de Escuelas de adultos, ó se creen clases especiales permanentes para barrenderos.

Los Maestros Auxiliares trabajan activamente porque dichas 50.000 pesetas se destinen á lo que se ha dado en llamar el des-

doble de las Escuelas, ó hacer de las Auxiliares clases independientes sin aumentar el sueldo de los Maestros encargados.

Damos en el número de hoy ocho páginas más, que, con las publicadas en la misma forma la semana anterior, forman uno de nuestros números ordinarios. No existiendo oficinas en estos días, ni consintiendo las fiestas propias de la Semana Santa el trabajo ordenado, no se publicará el número correspondiente al sábado de la presente semana.

Sociedad Española de Pedagogía

Sesión del 11 de abril de 1908. Reunidos á las cinco de la tarde, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Ascarza dió cuenta de la visita hecha la semana pasada al Sr. Canalejas, exponiéndole las aspiraciones del Magisterio para la interpelación sobre enseñanza que tiene anunciada. Expuso el Sr. Ascarza la actitud, en extremo favorable, del Sr. Canalejas y los ofrecimientos terminantes que había hecho á la comisión de la Federación Pedagógica, así como la petición concreta de datos y de las soluciones más aceptables por el momento para mejorar la enseñanza. Se departió sobre la probabilidad de esa interpelación que se va retrasando indefinidamente por manejos del Gobierno. Se hizo constar como dato de interés que, según manifestaciones hechas por el Sr. Canalejas á la comisión, el Sr. Maura le había declarado que apenas termine la discusión del proyecto de ley sobre Administración local, el Gobierno presentará á las Cortes una ley de bases de enseñanza, en armonía con las tendencias descentralizadoras del nuevo régimen municipal, y que el Sr. Maura les había declarado que la ley de bases de la enseñanza es el segundo empeño en que el Gobierno podrá todo su esfuerzo para sacarla adelante. Como al parecer todavía ha de tardarse bastante en la aprobación del proyecto de ley que se está discutiendo, se cambiarán impresiones y se formularán algunos proyectos para el porvenir, que en su día se llevarán á efecto.

Provisión de Escuelas. Hallándose sobre el tapete esta cuestión y próxima, al parecer, una reforma, en la cual ha de intervenir la Junta Central de primera enseñanza, se examinaron distintas peticiones de reformas en materia de provisión de Escuelas, discutiéndose el pro y el contra de todas las medidas indicadas, y llegándose á la conclusión de que es conveniente que las propuestas se formen, no mediante las condiciones de preferencia aisladas, como ahora, sino mediante una totalización en que entren servicios prestados, años de estudio, títulos y méritos en la carrera, de tal suerte que, por medio de una suma ó integración de todas esas condiciones, se decida el orden en las listas de propuestas, y sea la provisión más ajustada á la equidad.

Siendo este asunto de extraordinaria importancia, se acordó redactar en breve un documento y someterlo á examen público de todos los socios y de los Maestros, para que den su opinión antes de elevarlo á las autoridades.

Respecto de la provisión de Escuelas por oposición, se examinaron detenidamente todos los inconvenientes que presenta el régimen actual, que son muchos, la necesidad urgente de acortar de modo extraordinario el tiempo de realización de los ejercicios y la de que éstos puedan hacerse en todas las capitales de provincia, relacionando todo con formación de listas de opositores para que la provisión de las vacantes se haga automáticamente y en el mismo momento de producirse.

El Sr. Ascarza expuso las líneas generales de un nuevo plan, que fueron muy discutidas, acordándose que sean examinadas despacio por todos los miembros de la Junta directiva, para decidir sobre ello en la próxima sesión, y someterlo al examen y consideración de todos los Maestros.

Enseñanza de anormales. El Sr. Tamayo dió lectura á un trabajo pedagógico sobre la enseñanza de los sordomudos y ciegos en las Escuelas públicas, que fué aprobado por unanimidad, acordándose que conste en acta las gracias al Sr. Tamayo, y que se publique á la mayor brevedad. La señorita Rincón y García y los Sres. Galán y Solana hicieron algunas consideraciones, y adjugaron nuevos datos, en corroboración de lo escrito por el Tamayo.

Se dió cuenta de una comunicación de la Asociación de Maestros de Puente del Arzobis-

po (Toledo) felicitando á la *Sociedad Española de Pedagogía* por las gestiones hechas para lograr la Federación y por el resultado obtenido.

De una carta del Sr. Gordón, como Secretario de la Asociación de Maestros de Huelva, en su nombre y en el del Presidente, en sentido análogo y proponiendo, además, que se trabaje en el sentido de que se dé á los Maestros representación por derecho propio en la Junta Central, en las provinciales y en las locales, que se abra una información entre los Maestros sobre las bases de la futura ley de enseñanza y otra sobre provisión de Escuelas por la Comisión de Maestros de la Junta Central.

Se dió cuenta de haberse recibido un folleto de D. Juan Teófilo Gallego Catalán, titulado *La educación popular en Gijón*, acordándose dar al autor las gracias por el donativo y que pase á los socios para su lectura y estudio.

Y sin más, se levantó la sesión, acordándose reunirse de nuevo el sábado, 26 del actual.

REVISTA DE LA PRENSA

Habla *El Pensamiento Pedagógico*, de Sevilla, de la manera de proceder la prensa cuando se trata de juzgar disposiciones procedentes de la Superioridad, y dice:

«Exceptuamos con gusto entre esa prensa incoherente y voluntariosa á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que aunque á veces oculta la verdad disimulándola por razones de prudencia, jamás ha defendido el momio ni careció de buen sentido para condenarlo.

Por desgracia no todos proceden así; por eso nos luce el pelo y vamos... progresando.»

La Educación, de Zaragoza, ha pasado á ser propiedad de D. Guillermo Fatás, D. Orencio Pacarco y D. Mariano R. Nuviola, distinguidos Maestros de aquella capital, y queridos amigos nuestros, que no dudamos han de levantar su acreditada revista á la altura de las mejores de la clase. Permiten esperar así la actividad, la competencia y talento que tienen probados en la prensa y en la Escuela.

Con el título de «Una vergüenza nacional. Los atrasos de los Maestros de primera enseñanza», escribe un valiente artículo nuestro apreciable colega *El Magisterio Tarraconense*, alegando razones poderosas en favor del pago de los créditos devengados, no sólo por el suel-

do asignado, sino por el aumento gradual que en la provincia de Tarragona no se ha pagado hace trece años, y en otras provincias es un mito. Tiene razón el colega, debía bastar la sola recordación del hecho para que fuera resuelto, pero ya verá cómo no valen ni súplicas ni ruegos, y la deuda corre y corre, sin que nadie se preocupe de satisfacerla.

Dice *La Defensa*, de Jaén, hablando de las oposiciones á Escuelas primarias:

«Nuestro ilustrado colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, publica en uno de sus últimos números un discretísimo artículo dedicado á examinar la forma en que se lleva á cabo la provisión de Escuelas vacantes, y los medios que podrían adoptarse para obviar los muchos inconvenientes y perjuicios de que adolece el sistema actual de oposiciones, que, como demuestra claramente, es el más caro, el más molesto y el más lento de cuantos puedan imaginarse.»

Agradecemos al colega sus expresivas frases.

El Pensamiento Pedagógico, de Sevilla, aboga porque se derogue todo lo que pugne con la ley Moyano, restableciendo su imperio total y absolutamente, aunque para ello haya necesidad de hacer una revisión, más ó menos extensa, de los expedientes personales de algunos Maestros.

Después de esto, y previo un sencillo Reglamento de provisión de Escuelas que garantice las pruebas de aptitud y los servicios prestados, no hay más que proceder con calma y con un criterio sanamente innovador, á concordar, mediante un proyecto de ley, lo mucho y bueno que contiene la ley de 1857 con las actuales orientaciones pedagógicas y las exigencias de la vida moderna.

El Magisterio Valenciano encarece la desconfianza que entraña el párrafo segundo del artículo 14 del ya célebre decreto sobre Juntas locales, haciendo notar que envuelve una duda humillante para una clase honrada y digna, por todos conceptos, del mayor respeto, y añade:

«La obligación que impone á los Maestros ese mismo párrafo que nos ocupa, de dar aviso á la Junta local cada vez que se reciba en la Escuela material con destino á la misma, es una nueva humillación que el morfológico defensor de las Juntas locales ha consignado á

favor de dichos organismos para que á su mano hallen un medio fácil y sencillo para estrujar más al Maestro, ya que hasta ahora no ha sido todavía bastante víctima de las arbitrariedades y manejos del caciquismo rural.»

El Museo Escolar, de Sevilla, pide que ahora que se trata de formar un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, debe hacerse desaparecer el precepto verdaderamente tiránico de obligar al Maestro á tomar posesión de la Escuela que hubiere solicitado, pues dice, y con mucha razón, que las equivocaciones son naturales, siendo el plazo para solicitar tan perentorio y tan difícil lograr datos fidedignos de todas las Escuelas que se solicitan.

Bien sabido es que los Maestros no solicitan las Escuelas por el placer de renunciarlas.

De Pedagogía.

Conclusiones acerca de los educandos.

Siendo el hombre completo, el hombre verdadero, aquel á quien nada falta de cuanto debe tener, esto es, aquel que es tal cual debe ser, aquel que tiene lo que su fin y naturaleza piden: salud, inteligencia y bondad en el grado más perfecto posible; y siendo la educación el medio por el cual se adquieren, perfeccionan y conservan la salud, las aptitudes y las virtudes, se sigue que

«No está bien educado, ni, por tanto, es hombre cabal y verdaderamente civilizado»:

- 1.º El que desprecia la educación ó la menosprecia.
- 2.º El hombre «repentizado» ó instruído y educado á la ligera.
- 3.º El hombre «animal» ó que sólo sabe ser animal, esto es, comer, trabajar, dormir, procrear, engordar, reír ó blasfemar, gozar ó maldecir.
- 4.º El hombre «ateo» ó indiferente en religión; pues aunque se bañe y asee, estudie y escriba y sea «altruísta» (adjetivillo de Augusto Comte), es un «homunculus»

de los más incompletos, por ser una naturaleza racional que carece del conocimiento y la práctica del bien racional que más le conviene y necesita, por ser un sér moral decapitado y mutilado que carece (en el orden moral) de pies y cabeza.

5.º El sér «desnutrido», ignorante ó desmoralizado.

6.º El «hombre-máquina», que allá va donde le llevan los hombres-papel, los hombres-tinieblas ó los maestros-sectas.

7.º El hombre exterior, que carece de perfección interna.

8.º El hombre «bien comenzado y mal continuado», que tuvo buenos pañales y malas mocedades.

9.º El hombre «clínico», que por abusar de la naturaleza ha perdido la salud.

10. El hombre «intelectual», que sólo sabe leer, escribir, estudiar, discutir, perorar, revolver libros y agitar inteligencias, sin cuidarse ni de la salud ni de la virtud.

11. El hombre «bueno, pero tonto», y el hombre «honrado» con sola aquella bondad ú honradez que comienza en sí y acaba en sí y no sube á Dios ni pasa por Él para ir á sus prójimos, por ser el tal hombrecillo el principio y fin únicos de todas sus operaciones.

12. El hombre «laico» ó educado sin Dios, pues el laicismo no es sino la artimaña de ateificar y mutilar hombres.

13. El hombre «masón» ó sectario juramentado de la masonería, que es la secta capta-hombres para llevarlos por el engaño y el juramento á conspirar contra Cristo.

14. El «blasfemo y maldiciente», que injuria á su Padre del cielo y maldice á sus hermanos de la tierra.

15. El «naturalista», que borra de la naturaleza al Creador.

16. El «liberalista», que hace tabla rasa de la verdad y el error, el bien y el mal ante la razón y el derecho.

17. El «individualista», que reduce la

humanidad á monadas egoístas que luchan celosos entre sí hasta la destrucción ó el «pacto social».

18. El «socialista» paganizado, para quien se desvanece la personalidad y lo es todo la sociedad, nada el individuo absorbido por ella.

19. El «vano, escandaloso, superficial y petulante», que se gloria de sus defectos y se engríe y alardea de su ciencia.

20. El «huérfano» de padres, ó quienes hagan sus veces, pues sin paternidad no hay humanidad.

21. El niño «abandonado», que rara vez llegará á salvarse y educarse, no siendo por un milagro.

22. El «débil y lisiado» por falta de nutrición, aire, juego y desarrollo físico, ó por abandono en los comienzos de la vida y en los primeros años.

23. El «muy mimado» y consentido, caprichoso y voluntarioso que, por no haber sido corregido de niño, resulta terco, contumaz é incorregible de mozo.

24. El «escandalizado» desde pequeño por sus educadores, pues las primeras impresiones casi nunca se borran.

25. El «hijo de padres sin dignidad, autoridad, orden ni meollo», para dirigir la casa y familia.

26. El «neurasténico ó agotado» por exceso de trabajo mental, desordenado estudio ú otros motivos.

27. El «inseguro» ó fluctuante en todo, por carecer de ideas, costumbres ó criterios fijos.

28. El «perturbado» por maestros, libros y papeles incoherentes, ó el «destruído» por medio de su instrucción.

29. El «superficialmente ilustrado», que nada sabe de las cuestiones hondas, aunque sepa mucho de los detalles y pormenores de la vida y la historia.

30. El «egoísta», encerrado en las conchas de su personilla é indiferente ante los

problemas é intereses sociales, religiosos, patrióticos y generales ó humanitarios.

31. El «anticuado» ó educado á la antigua en aquellas cosas que están sujetas á perfección y cambio, no en lo que es siempre nuevo y siempre antiguo, como es la verdad que no cambia, y que, por ser de todos los siglos, se llama tradicional.

32. El «modernista», que desprecia todo lo que es antiguo, tradicional y patrimonio de los siglos, tan sólo por el afán de novedad.

33. El «humanista», cuyos modelos únicos son los escritores y los héroes del paganismo antiguo y moderno.

34. El «fatalista», que pone el hecho fatal sobre la eterna ley de la justicia.

35. El «soberbio, engréido y terco, el duro, insensible y déspota», y el «envidioso, aborrecedor y murmurador», de todo lo existente.

36. El «atolondrado» lector de todo lo que salga.

37. El «malo y vicioso».

38. El «ciego apasionado», sea de amor ó de odio.

39. El «tibio», que no sabe amar ni odiar.

40. El «inmoderado», que no sabe moderar sus pasiones.

41. El de «cabeza dislocada» y «corazón sin freno».

42. El que no sabe «estimarse ni estimar» á los demás.

43. El «mal intencionado».

44. El «indócil, desaplicado é inconstante».

45. Los «omnibus», ú hombres listos y aptos para todo, que de todo entienden, hablan y escriben y de todo se encargan; lo cual quiere decir que carecen, además de conciencia, de vergüenza y seriedad.

46. Los «escolaristas» y «docentistas», que se fingen que la Escuela ó la enseñanza es la panacea de todos los males y el

medio único de hacer hombres cabales, aunque al ilustrar cabezas se tuerzan, abandonen, envenenen ó agosten corazones.

36. Los «unilaterales ó monomaniacos y exclusivistas», que sólo miran las cosas por un lado y de aquel singular aspecto hacen una manía, y excluyen de la educación cuanto en la estrechez de sus miras no cabe, como si la educación no fuera obra de todos, obra de cooperación para hacer hombres cabales.

Y para poner fin á un tema que no le tiene, están ineducados, ó no bien educados, cuantos adolecen de faltas ó defectos que son hijos de la voluntad, y pudiendo ser corregidos ó enmendados no lo han sido ni lo son, ni se intenta siquiera que lo sean; porque, ó no se conocen (ineducación de la inteligencia), ó no se sienten (ineducación de sentimiento), ó no se quieren corregir y enmendar con voluntad seria y constante (ineducación de la voluntad).

ANDRÉS MANJÓN.

Revista Pedagógica Extranjera.

ESTADOS UNIDOS

<u>La enseñanza en América del Norte.</u>	De la Memoria anual, publicada por el Ministerio del Interior, de los Estados Unidos (Departamento de Educación), tomamos los siguientes datos, que revelan hasta qué punto ha llegado el enorme desarrollo de la enseñanza en América del Norte.
Población total de habitantes....	83.935.399
Número de los comprendidos en la edad escolar (de cinco á dieciocho años).....	23.792.723
Número de alumnos matriculados.....	16.641.970
Por ciento del total de población.....	19,94
Por ciento de habitantes comprendidos en la edad escolar.....	70,43
Promedio de asistencia diaria por por ciento de alumnos.....	70,4
Promedio de asistencia para to-	

dos los comprendidos en la edad escolar.....	74
Maestros.....	109.179
Maestras.....	856.884
Total de Maestros y Maestras...	466.063
Alumnos que corresponden á cada Maestro.....	35
Promedio del sueldo mensual de un Maestro, pesos fuertes... .	53
Idem id. de una Maestra, ídem...	43
Número de edificios escolares...	257.729
Valor de los edificios escolares, pesos fuertes	783.128.140

INGRESOS

	<u>Pesos fuertes.</u>
Producto de fundaciones y rentas.....	11.641.059
Confluente de los Estados.....	47.942.509
Confluente de los Municipios...	223.491.405
Otros recursos.....	39.031.031
<i>Total</i>	<u>322.106.004</u>

GASTOS

	<u>Pesos fuertes.</u>
Por solares, edificios, gastos generales, libros y aparatos.....	60.608.352
Sueldos de los Maestros.....	186.483.464
Otros gastos.....	60.673.843
<i>Total</i>	<u>307.766.659</u>

Gasto por habitante, pesos fuertes.....	3,67
Gasto por alumno, ídem.....	26,18

Los números dicen, sin necesidad de otras consideraciones, el enorme desarrollo que ha adquirido la enseñanza en los Estados Unidos en los últimos años, el tiempo que dura la obligación escolar, la regularidad de la asistencia, número de Maestros, sueldos y otros datos, que ahorran una disertación.

Sobre provisión de Escuelas.

De Trujillo (Cáceres).

Ligeros informes sobre provisión de Escuelas. — Para mayor claridad, sencillez y precisión en este asunto, se clasificarán las Escuelas que existen en España en tres categorías.

Corresponderán á la primera categoría las Escuelas cuyo sueldo no llegue á 825 pesetas

anuales. A la segunda las Escuelas de 825 á 1.375 pesetas anuales. Y á la tercera, ó superiores, las que disfruten en la actualidad sueldos mayores de 1.375 pesetas.

Art. 1.º Las Escuelas que resulten vacantes ó se funden pertenecientes á la primera categoría, serán anunciadas y cubiertas en cada Rectorado por concurso único.

Art. 2.º Las Escuelas que resulten vacantes ó se funden pertenecientes á la segunda y tercera categoría, serán cubiertas: una vez por oposición y otra por concurso único entre los Profesores en activo servicio que correspondan á la misma categoría.

Art. 3.º Las oposiciones para las Escuelas que correspondan á la segunda categoría serán en las capitales de provincia, y para las Escuelas de la tercera categoría tendrán lugar en la capital del Rectorado. Los opositores á Escuelas de la segunda categorías, deben poseer el título de Maestro elemental; y los opositores á Escuelas de la tercera categoría deben poseer el título superior, y el programa de estas oposiciones será más extenso.

Art. 4.º Con los opositores aprobados, tanto en la segunda como en la tercera categoría, en los ejercicios de oposición, se formará una lista por orden de méritos. Los primeros números cubrirán las plazas que existan vacantes, y los restantes, irán cubriendo las plazas que vagen y correspondan á oposición por orden de lista. El opositor aprobado que no acepte la Escuela que le corresponda, pierde su derecho á todas.

Art. 5.º Las oposiciones se anunciarán cuando haya tres vacantes en cada Centro y con entera independencia, concediendo tres meses para solicitar.

Art. 6.º Los concursos únicos de las tres categorías se anunciarán en cada Rectorado en plazos distintos y uno cada año, concediendo para el desarrollo de cada concurso treinta y seis días.

Art. 7.º La preferencia en los concursos será: 1.º mayor sueldo; y 2.º suma de méritos y servicios. (Para esto se dará previamente un valor convencional á cada mérito ó servicio que exponga el concursante y pruebe su certeza.)

Art. 8.º En los concursos de la primera categoría, serán preferidos los que están en ejercicio del Profesorado público á los que soliciten el ingreso, aunque los últimos sumaran más méritos.

Art. 9.º Para ingresar en el Profesorado público se necesita, además del título correspondiente, certificación de buena conducta y certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, ni que le imposibilite para la enseñanza.

Art. 10. Los títulos administrativos procedentes de los concursos únicos y de las oposiciones de la tercera categoría serán expedidos por los Rectores, y los procedentes de las oposiciones de las segunda categoría y nombramientos interinos serán expedidos por el señor Gobernador. Estos últimos en los solicitantes que proponga la Junta provincial en el más breve plazo.—*Leocadio Vega,*

De Pradell (Lérida).

De ningún modo, debe tolerarse que continúe la preferencia, en los concursos únicos, de los Auxiliares gratuitos á los interinos, porque es muy irritante que en muchas provincias á éstos les sea imposible alcanzar una propiedad, mientras aquéllos la obtienen con pocos meses de servicios. Y para que haya equidad, lo más prudente sería considerar los servicios de auxiliar gratuito como prestados interinamente. De este modo, nuestros colegas de las capitales, podrían continuar prestando tales servicios sin moverse de sus casas, lo que no deja de serles muy cómodo, y así, unos y otros, con pocos años de servicios, serían agraciados en los concursos únicos, y se evitaría la forzosa emigración de no pocos interinos á muy lejanas provincias, para obtener la primera propiedad y el alejamiento de la carrera de otros beneméritos compañeros.—*Antonio Nat.*

De Segoyuela (Salamanca).

Condiciones de preferencia.—Para que las Escuelas de España estén dignamente representadas ante todas las potencias de Europa, es indispensable se dé la preferencia á todos los concursantes que estén adornados con el mayor número de oposiciones aprobadas, siendo los primeros entre éstos, los que presenten certificación de más categoría; en segundo lugar, la superioridad de título; para el tercero, el mayor sueldo disfrutado, y en el cuarto, los años de servicio.

Esto es lo correcto, lo decente, lo lógico y lo que procede en justicia; igualmente es necesario que, cuanto antes, se forme un escalafón de todos los Maestros opositores aprobados en

cada distrito universitario, para que por orden de mérito, vayan ocupando las plazas vacantes en la forma expuesta por D. José Lorenzo Iglesias.—*Luis García.*

De Barbadillo (Salamanca).

Mi parecer sobre la reforma de provisión de Escuelas es la siguiente:

Concurso único.—Se anunciará, como ahora, dos veces al año.

Condiciones de preferencia: 1.^a Mayor tiempo de servicios en propiedad. 2.^a Mayor sueldo. 3.^a Superioridad de título, y 4.^a Oposiciones aprobadas.

Desaparecerá la preferencia concedida á las Maestras para las Escuelas mixtas.

Las vacantes se anunciarán por los Rectorados, y á ellos se dirigirán directamente las instancias.

Concurso de traslado.—Se anunciará, como ahora, una vez al año, y las condiciones de preferencia serán las mismas.

Concurso de ascenso.—(Una vez al año). Las condiciones de preferencia serán las mismas de ahora; pero desaparecerá, tanto en éste como en el de traslado, la obligación de estar tres años en una Escuela para poder aspirar á otra; pues esta condición que no se les exige á los Profesores de las Normales, Institutos y Universidades, no debe exigírseles tampoco á los Maestros.

También desaparecerá el Real decreto de 31 de julio de 1904, pudiendo renunciar el Maestro la plaza para que fuere nombrado, si no le conviniere ir á ella; pues lo dispuesto en dicho Real Decreto lo creemos bastante duro, especialmente en estos tiempos que tanto se predica la libertad.—*Julián Sierra Sánchez.*

De Sardañola (Barcelona).

Como la primera circunstancia de preferencia es la que decide en los concursos, ésta debe ser como un resumen de todos los servicios y méritos del Maestro. Tan injusto creo que la referida primera circunstancia en los ascensos sea el tiempo servido en el sueldo inmediato inferior que prescribe el actual reglamento, como cuando en reglamentos anteriores se prescribía el total de servicios en la enseñanza ó la categoría del título; ninguna de ellas, por sí sola, debe decidir el concurso; debe dársele

á cada una un valor relativo, formando el valor absoluto el conjunto de todas.

Para conseguir esto se podría seguir el sistema de puntos, dando á cada año de servicios en 500 ó menos pesetas un punto; dos en 625; tres en 825; cuatro en 1.100; cinco en 1.375; seis en 1.650 y siete en 2.000. Al que poseyera el título Normal se le computaría los puntos correspondientes á dos años de los servidos por el interesado en el sueldo superior, y un año, con las mismas condiciones, al que tenga el título Superior.—*J. Rodríguez.*

De Torrelaguna (Madrid).

1.º Los turnos de provisión de Escuelas serán tres: oposición, traslado y ascenso.

2.º En el Magisterio se ingresará por oposición, y se ascenderá por concurso.

3.º Las oposiciones se harán en las capitales de provincia.

4.º El tribunal de oposiciones lo formarán: un Profesor de la Normal, el Inspector y un Maestro público de la capital. No tendrán dietas, y las oposiciones no durarán más de tres días.

5.º Los artículos 45 y 48 deben desaparecer, y en su lugar reemplazarlos por éstos: «El Maestro puede solicitar en traslado ó ascenso, cuando se anuncien éstos, sin limitación alguna.» «El Maestro tiene la obligación de tomar posesión y desempeñar la Escuela que solicitó, si para ella fuere nombrado.»

6.º Las circunstancias de preferencia en los concursos serán: 1.^a, total de servicios en propiedad; 2.^a, superioridad de título; 3.^a, oposiciones aprobadas; 4.^a, resultados en la enseñanza.

7.º Los anuncios de oposición se harán por los Gobernadores Presidentes de las Juntas, y los de traslado y ascenso, por la Subsecretaría, de una sola vez.

8.º Las interinidades se proveerán por los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza, y provisionalmente, por los Alcaldes.—*Federico Sanz.*

De Angulózar (Guipúzcoa).

Se ha de pedir:

1.º Aumento de categorías y sueldos en la misma Escuela, dándose cada categoría por cada cinco años.

2.º Que se den la mitad de las vacantes á la antigüedad (sin oposición), y la otra mitad á la oposición.

3.º Que una vez aprobadas las oposiciones, no haya que hacerlas otra vez para obtener plaza.

4.º Que la condición de preferencia en todos los concursos, sea la total antigüedad.—*Román Bereciartu.*

De Mirón (Ávila).

Las reformas que creo conviene introducir en la legislación actual de primera enseñanza, son las siguientes:

1.ª Que desaparezca lo de los tres años de reclusión en una misma Escuela.

2.ª Que las oposiciones á Escuelas hasta 1.100 pesetas, se verifiquen en las capitales de provincia.

3.ª Los concursos de traslado y ascenso, debieran ser semestrales, como lo es en la actualidad el concurso único.

4.ª Los Maestros ascendidos en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, deben igualarse en derechos para los efectos del concurso, á los ascendidos por el art. 6.º del citado Decreto.

5.ª Debe ponerse en vigor el art. 66 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902, como lo demuestran: el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 11 de diciembre de 1896, el art. 13 del Reglamento de provisión de Escuelas de 7 de septiembre de 1899, y el art. 79 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900; y

6.ª Cuando en una misma localidad vacaren Escuelas de distinto sexo y las solicitaren Maestros consortes, serán á la vez nombrados para ellas, siempre que uno de ellos mereciere ser propuesto; si bien este derecho sólo le podrán utilizar una sola vez.

Las condiciones de preferencia en propiedad en los concursos de cualesquiera clase que fueren, entiendo que debieran ser las siguientes:

1.ª Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.

2.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza.

3.ª Oposiciones aprobadas.

4.ª Mayor tiempo de servicios interinos.

5.ª Superioridad de título.

6.ª Resultados en la enseñanza; y

7.ª Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.

Para la provisión interina:

1.ª Ser hijos de Maestro ó Maestra.

2.ª Superioridad de título.

3.ª Años de servicios sin nota desfavorable.

—*R. Angel Blázquez.*

De Estella (Navarra).

Escuelas hasta 625 pesetas inclusive de sueldo anual.

Debe haber dos turnos: entrada y traslado.

El primero, para sólo los Maestros que no tengan Escuela en propiedad:

Condiciones de preferencia para este turno:

1.ª Mayor tiempo de servicios interinos.

2.ª Mejores notas en la hoja de estudios.

El turno de traslado debe ser para los Maestros que desempeñen Escuela en propiedad. Estos no pueden concursar mientras no lleven dos años en la Escuela que desempeñen.

Condiciones de preferencia para este concurso:

1.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad.

2.ª Mejores resultados en la enseñanza.

Escuelas de más de 625 pesetas de sueldo.

Los turnos de traslado, ascenso y oposición, como están ahora. En los concursos de traslado y ascenso no podrán tomar parte los Maestros que no lleven dos años en la Escuela que desempeñen.

Condiciones de preferencia para el concurso de traslado:

1.ª Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la cual se solicita.

2.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza pública.

Condiciones de preferencia para el concurso de ascenso:

1.ª Mayor tiempo de servicios en la categoría inferior inmediata.

2.ª Mejores resultados y mayor suma de méritos en la enseñanza pública.

Oposiciones.

Todos los ejercicios serán escritos é iguales para todos los opositores, excepto el ejercicio práctico, dando á éste más importancia de la que se le da actualmente.

Las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas se celebrarán en las respectivas provincias, una vez al año, si hay vacantes, formando con todos los opositores aprobados una lista por orden de mérito. A estos opositores se les adjudicarán, sucesivamente, las Escuelas de 825 pesetas que vayan vacando, siempre que pertenezcan al

turno de oposición. El opositor que no acepte la Escuela que se le adjudique pierde el derecho que adquirió al aprobar los ejercicios.

Para las Escuelas de más de 825 pesetas las oposiciones se celebrarán en las cabezas de los distritos universitarios, dos veces al año, turnando de modo que un semestre se celebren en Madrid, otro en Valencia, otro en Sevilla, otro en Salamanca, otro en Oviedo y otro en Zaragoza, empezando de nuevo el turno á los tres años é incluyendo en ellas todas las vacantes que correspondan á ese turno de todas las provincias de España.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 9 abril.—Real orden nombrando Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra á D. Cándido Corvacho y Sandín.

—Otras disponiendo se anuncien á concurso de traslado las plazas de Profesores de Escuelas Normales que se expresan.

—Otra relativa á la concesión de licencias al Profesorado de primera enseñanza.

Universidad Central—Nombramiento de Tribunales para las oposiciones á Escuelas de niños y niñas, vacantes en este distrito, y relaciones de aspirantes á las mismas.

—Reales órdenes de personal de Institutos y Escuelas de Industrias.

Subsecretaría—Anunciando á traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, vacante en el Instituto de Palencia, y la de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

12 idem.—Real orden declarando útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza los libros que figuran en la relación que se acompaña.

—Otra concediendo los ascensos de escala á los Catedráticos que se expresan, por fallecimiento de D. Francisco de Paula Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otras resolviendo se anuncien para su provisión las plazas de Profesor de Metalurgia, de Termodinámica industrial y de Química general, vacantes en la Escuela Superior de Industrias de Gijón.

—Otra disponiendo queden sin efecto las de 8 de agosto y 18 de noviembre de 1904, y que se acepte de la Sociedad Franco-Hispano Americana, cons-

tructora de pianos, el ofrecimiento de donar un piano para premio entre los alumnos del Conservatorio.

—Anuncios relativos á la provisión de las plazas de Profesor de las asignaturas que se expresan, vacantes en la Escuela de Industrias de Gijón.

Tribunal de oposiciones á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Ciudad Real.—Convocando á los opositores á dicha Secretaría.

Profesor de Caligrafía. *Real orden de 28 de marzo nombrando, en virtud de concurso, á D. Justo Castreño y Sáez, Profesor de dicha asignatura del Instituto de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Justo Castreño Sáez, actual Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Soria, en virtud de concurso de traslación, y una vez en posesión de su título profesional, Profesor numerario de igual asignatura del de Cuenca, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, y cesando en el primero con esta fecha, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Justo Castreño Sáez.
Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Soria, por oposición, por Real orden de 23 de agosto de 1907; posesionado en 9 de septiembre de 1907.

Cursados y aprobados cuatro años de Latín y Humanidades en el Seminario de Avila.

Maestro de primera enseñanza superior.
Sustituto personal del Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Avila de 1898 á 1900.

Profesor de primera enseñanza de adultos de la Escuela Patronato de Santa Teresa, para obreros de Avila, dos cursos.

(Gaceta 10 abril.)

Construcción de Escuelas. *Real decreto de 10 de abril reprobando los auxilios concedidos á los Ayuntamientos de Piloña y Colindres para construir edificios con destino á Escuelas de primera enseñanza.*

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y en la Real orden de 28 de abril de 1905 so-

bre subvenciones á los Ayuntamientos para ayudarles á levantar edificios escolares de primera enseñanza,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se rehabilitan, en la parte correspondiente, los auxilios concedidos en 18 de julio de 1901 y 30 de noviembre de 1902 á los Ayuntamientos de Piloña (Oviedo) y Colindres (Santander) para ayudarles á construir en Infiesto y en Colindres, respectivamente, edificios destinados á Escuelas públicas de enseñanza primaria.

Art. 2.º Dichas subvenciones, importantes la primera 22.148,42 pesetas, y la segunda 22.884,95, se distribuirán así:

La de Piloña, 2.148,42 pesetas, con cargo al ejercicio económico corriente de 1908, y 10.000 con cargo á cada uno de los de 1909 y 1910; y la de Colindres, 2.884,95, con cargo al corriente de 1908, y 10.000 con cargo á cada uno de los de 1909 y 1910.

Dado en Palacio á diez de abril de mil novecientos ocho.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro*.

(Gaceta 11 abril.)

Inspectores de primera enseñanza. Orden de 13 de marzo disponiendo se publique el adjunto Escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

Hecho el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, conforme á lo que previene el párrafo 2.º del art. 41 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, esta Subsecretaría ha dispuesto que se publique en la *Gaceta de Madrid*, concediendo un plazo de veinte días á los interesados para que puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Madrid, 13 de marzo de 1908. — El Subsecretario, *Silió*.

Escalafón del Cuerpo de inspectores de primera enseñanza en 1.º de enero de 1908.

Inspectores de término.—11.—1 (*). Doña Matilde García del Real y Alvarez Mijares; nació el 15 de marzo de 1856 en Oviedo; ingresó en el Cuerpo el 1.º de agosto de 1891; total de servicios, 16 años y 5 meses. Actualmente desempeña su cargo en Madrid. Es Maestra normal y posee el título de Institutriz.

(*) El primer número (11) representa el número del Escalafón general, y el segundo (1) el del Escalafón por categorías.

15.—2. D. Nicolás Escudero y Urrea; nació el 10 de septiembre de 1846 en Aldeanueva (Guadalajara); ingresó el 14 de noviembre de 1890; total de servicios, 14 años, 6 meses y 19 días. Desempeña actualmente su cargo en Madrid.—Maestro normal y Licenciado en Filosofía y Letras; posee la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y es Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos.

20.—3. D. Rafael Torromé y Ros; nació el 7 de abril de 1861 en Zaragoza; ingresó el 1.º de noviembre de 1896; total de servicios, 11 años, 2 meses y 1 día. Actualmente desempeña su cargo en Madrid.—Maestro normal y Bachiller en Artes; tiene aprobadas algunas asignaturas del curso preparatorio de Derecho y de la carrera de Perito químico y mecánico; practicó los ejercicios de examen para habilitación de Inspector de primera enseñanza prevenidos por el decreto-ley de 10 de diciembre de 1868; Inspector de término en virtud de concurso, con informe favorable del Consejo de Instrucción pública.

23.—4. D. Juan José María Portilla Cantero; nació el 24 de noviembre de 1865 en Laredo (Santander); ingresó en 1.º de junio de 1898; total de servicios, 9 años y 7 meses. Actualmente desempeña su cargo en Madrid.—Maestro normal.

Inspectores de ascenso.—6.—1. D. Juan Bermejo Pascual; nació el 15 junio de 1837 en Robledillo de Gata (Cáceres); ingresó el 30 de junio de 1887; total de servicios, 21 años, 8 meses y 22 días. Desempeña actualmente su cargo en Salamanca.—Maestro normal; obtuvo la Inspección de Salamanca por Real orden de 30 de junio de 1887, y se le confirmó en su cargo por el Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

18.—2. D. Martín Amado Cayón y Cos; nació el 2 de febrero de 1870 en Pesquera (Santander); ingresó el 1.º de marzo de 1896; total de servicios 11 años, 10 meses y 1 un día. Actualmente desempeña su cargo en Valladolid.—Maestro normal; confirmado en su cargo por el Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

19.—3. D. Federico López Amo; nació el 18 de junio de 1861 en Yeste (Albacete); ingresó el 27 de marzo de 1896; total de servicios, 11 años, 9 meses y 3 días. Desempeña actualmente su cargo en Barcelona.—Maestro normal y licenciado graduado en Filosofía y Letras; obtuvo la categoría de ascenso por concurso en 6 de agosto de 1901; por servicios prestados en la Instrucción pública, se le concedieron honores de jefe de Administración civil.

21.—4. D. Julián Rincón Fernández; nació el

29 de enero de 1871 en Grijota (Palencia); ingresó el 1.º de junio de 1897; total de servicios, 10 años y 7 meses. Actualmente desempeña su cargo en Santiago.—Maestro normal; caballero de la Orden civil de Alfonso XII; confirmado en su categoría en virtud del Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

22.—5. D. Enrique Marzo Castro: nació el 9 de octubre de 1871 en Valencia; ingresó el 24 de noviembre de 1897; total de servicios, 10 años, 1 mes y 8 días. Actualmente desempeña su cargo en Zaragoza.—Maestro normal; practicó los ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza prevenidos por el decreto ley de 10 de diciembre de 1868; Licenciado en Ciencias físico-químicas; tiene aprobados los estudios de Dibujo en la Escuela de San Carlos de Valencia; obtuvo la categoría de ascenso en virtud de concurso.

36.—6. D. Dimas Fernández García; nació el 26 de marzo de 1861 en Sigüenza (Guadalajara); ingresó el 25 de enero de 1902; total de servicios, 6 años, 11 meses y 2 días. Desempeña actualmente su cargo en Oviedo.—Maestro normal; obtuvo la categoría de ascenso por concurso con informe favorable del Consejo de Instrucción pública.

37.—7. D. Domingo Martínez Berrondo: nació el 6 de agosto de 1856 en Briones (Logroño); ingresó el 1.º de mayo de 1902; total de servicios, 5 años, 6 meses y 7 días. Actualmente desempeña su cargo en Sevilla.—Maestro normal; confirmado en su cargo por el Real decreto de 18 de noviembre de 1907; está en posesión de la Cruz de Alfonso XII.

Se hallan vacantes las plazas de Granada y Valencia.

Inspectores de entrada.—1.—1. D. Leoncio Tomás Serrano y Adrián; nació el 12 de septiembre de 1846 en Teruel; ingresó el 1.º de junio de 1869; total de servicios, 38 años y 7 meses. Actualmente desempeña su cargo en Castellón.—Maestro normal y bachiller en Artes; practicó los ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza prevenidos por el decreto ley de 10 de diciembre de 1868, caballero de la Orden de Carlos III, libre de gastos; honores de jefe de Administración civil, libre de gastos.

2.—2. D. Vicente Alcañiz Belver; nació el 5 de febrero de 1834 en Valladolid; ingresó el 4 de octubre de 1873; total de servicios, 33 años, 10 meses y 26 días. Actualmente desempeña su cargo en Ciudad Real.—Maestro normal y Bachiller en Artes.

3.—3. D. Francisco Tejero y Sánchez Valladares; nació el 13 de noviembre de 1837 en La

Guardia (Toledo); ingresó el 12 de marzo de 1869; total de servicios, 25 años, 10 meses y 5 días. Actualmente desempeña su cargo en Lérida.—Maestro normal y Bachiller en Artes.

4.—4. D. Miguel Giraldo Atienza; nació el 9 de mayo de 1845 en Cuevas de Velasco (Cuenca); ingresó el 1.º de julio de 1885; total de servicios, 22 años y 6 meses. Actualmente desempeña su cargo en Burgos.—Maestro normal.

5.—5. D. Rodrigo de la Puerta y Vila; nació el 5 de febrero de 1853 en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), ingresó el 10 de agosto de 1884; total de servicios, 21 años, 9 meses y 4 días. Actualmente desempeña su cargo en Canarias.—Maestro normal; posee el título de Agrimensor.

7.—6. D. Félix Maximiano Rodríguez Arias nació el 24 de febrero de 1858 en Ciudad Real; ingresó el 4 de abril de 1883; total de servicios, 21 años, 8 meses y 19 días. Actualmente desempeña su cargo en Cáceres.—Maestro normal; Bachiller en Artes; posee el título de Caballero hospitalario; Caballero de la Orden de Alfonso XII.

8.—7. D. Tomás Romojaro García; nació el 21 de diciembre de 1857 en Fuensalida (Toledo); ingresó el 1.º de diciembre de 1886; total de servicios, 21 años y 19 días. Actualmente desempeña su cargo en Santander.—Maestro normal.

9.—8. D. Isidoro Hernández y Hernández; nació el 4 de abril de 1856 en Tordesillas (Valladolid); ingresó el 20 de marzo de 1890; total de servicios, 17 años, 8 meses y 22 días. Actualmente desempeña su cargo en Segovia.—Maestro normal.

10.—9. D. José del Río de la Bandera; nació el 28 de septiembre de 1850 en Burgo (Málaga); ingresó el 1.º de enero de 1891; total de servicios, 17 años. Actualmente desempeña su cargo en Córdoba.—Maestro normal.

12.—10. D. Miguel Moreno Muñoz; nació el 28 de marzo de 1864 en Almuñécar (Granada); ingresó el 1.º de octubre de 1890; total de servicios, 15 años, 10 meses y 25 días. Actualmente desempeña su cargo en Almería.—Maestro normal; posee la cruz de Carlos III.

13.—11. D. José Jorge de Pando; nació el 4 de abril de 1870 en Salamanca; ingresó el 8 de octubre de 1892; total de servicios, 15 años, 1 mes y 24 días. Actualmente desempeña su cargo en Navarra.—Maestro normal; tiene aprobados los ejercicios para el grado de Profesor mercantil.

14.—12. D. Juan Patiño Rubio; nació el 9 de septiembre de 1856 en Sisante (Cuenca); ingresó el 18 de enero de 1893; total de servicios, 14 años,

11 meses y 13 días. Actualmente desempeña su cargo en Albacete.—Maestro normal.

16.—13. D. Salvador de Juan y Ponsona; nació el 1.º de enero de 1868 en Beniarda (Alicante); ingresó el 17 de marzo de 1894; total de servicios, 18 años, 9 meses y 13 días. Actualmente desempeña su cargo en Orense.—Maestro normal; certificado de haber aprobado el curso especial de sordomudos y ciegos.

17.—14. D. Antonio Arocha García; nació el 25 de octubre de 1855 en Arcos de la Frontera (Cádiz); ingresó el 12 de julio de 1894; total de servicios, 13 años, 5 meses y 19 días. Actualmente desempeña su cargo en Huelva.—Maestro normal y Bachiller en Artes.

24.—15.—D. Apolinar Casado Martínez; nació el 23 de julio de 1849 en Arrabal del Portillo (Valladolid); ingresó el 14 de octubre de 1898; total de servicios, 9 años, 3 meses y 9 días. Actualmente desempeña su cargo en Zamora.—Maestro normal.

25.—16. D. Manuel Ibarz Borrás; nació el 5 de enero de 1861 en Benabarre (Huesca); ingresó el 21 de noviembre de 1898; total de servicios, 9 años, 1 mes y 10 días. Actualmente desempeña su cargo en Gerona.—Maestro normal.

26.—17. D. Francisco Sánchez y Sánchez; nació el 11 de octubre de 1852 en Salamanca; ingresó el 7 de junio de 1900; total de servicios, 7 años, 6 meses y 14 días. Actualmente desempeña su cargo en Málaga.—Maestro normal y bachiller en Artes.

27.—18. D. Andrés Morey Amenguol; nació el 23 de enero de 1843 en Cabo Rojo (Puerto Rico); ingresó el 10 de julio de 1900; total de servicios, 7 años, 6 meses y 13 días. Desempeña actualmente su cargo en Baleares.—Maestro normal.

28.—19. D. Leopoldo Sanz y Bahona; nació el 18 de enero de 1866 en Zaragoza; ingresó el 23 de junio de 1900; total de servicios, 7 años, 6 meses y 4 días. Actualmente desempeña su cargo en Guipúzcoa.—Maestro normal y licenciado en Derecho.

29.—20. D. Francisco Oña Rodríguez; nació el 19 de abril de 1863 en Almería; ingresó el 25 de julio de 1900; total de servicios, 7 años, 5 meses y 6 días. Actualmente desempeña su cargo en Álava.—Maestro normal; caballero de la Orden civil de Alfonso XII, y posee la Medalla de plata de Alfonso XIII.

30.—21. D. Manuel Lorenzo Gil; nació el 18 de junio de 1863 en Orense; ingresó el 5 de junio de 1900; total de servicios, 7 años, 2 meses y 6 días. Desempeña actualmente su cargo en Palen-

cia.—Maestro normal; practicó los ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza prevenidos por el decreto-ley de 10 de diciembre de 1868.

31.—22. D. Federico Gómez Pereda; nació el 13 de diciembre de 1863 en Madrid; ingresó el 27 de abril de 1901; total de servicios, 6 años, 8 meses y 4 días. Actualmente desempeña su cargo en Tarragona.—Maestro normal; posee la Cruz de Isabel la Católica.

32.—23. D. Juan Gonzalo Martín; nació el 27 de enero de 1843 en Calahorra de Boedo (Palencia); ingresó el 20 de mayo de 1901; total de servicios, 6 años, 7 meses y 10 días. Actualmente desempeña su cargo en Ávila.—Maestro normal y bachiller en Artes; certificación de tener aprobadas las asignaturas de la licenciatura de Filosofía y Letras.

33.—24. D. Ignacio Ovelo Alvarez, nació el 21 de agosto de 1878 en Orense; ingresó el 13 de agosto de 1901; total de servicios, 6 años, 4 meses y 19 días. Actualmente desempeña su cargo en Pontevedra.—Maestro normal; tiene aprobados los ejercicios del grado de Bachiller.

34.—25. D. Miguel Bernal Martínez; nació el 29 de septiembre de 1865 en Puebla de Don Fadrique (Granada); ingresó el 26 de agosto de 1901; total de servicios, 6 años, 4 meses y 5 días. Actualmente desempeña su cargo en Alicante.—Maestro superior.

35.—26. D. Gabriel Pancorbo y Cascales; nació el 8 de junio de 1869 en Málaga; ingresó el 28 de enero de 1902; total de servicios, 5 años, 11 meses y 3 días. Actualmente desempeña su cargo en Jaén.—Maestro normal.

38.—27. D. José García Cona; nació el 20 de agosto de 1871 en Barbastro (Huesca); ingresó el 1.º de diciembre de 1902; total de servicios, 5 años y 1 mes. Actualmente desempeña su cargo en Logroño.—Maestro normal y bachiller en Artes.

39.—28. D. Pascual Martínez Avellán; nació el 28 de junio de 1858 en Pliego (Murcia); ingresó el 9 de febrero de 1903; total de servicios, 4 años, 11 meses y 19 días. Actualmente desempeña su cargo en Guadalajara.—Maestro normal; tiene aprobadas las asignaturas del bachillerato.

40.—29. D. Julio Saldaña Alonso; nació el 25 de enero de 1878 en Villahoz (Burgos); ingresó el 3 de marzo de 1903; total de servicios, 4 años, 10 meses y 12 días. Actualmente desempeña su cargo en Huesca.—Maestro normal.

41.—30. D. José Puig Cherta; nació el 2 de agosto de 1875 en Esparraguera (Barcelona); ingresó el

16 de abril de 1903; total de servicios, 4 años, 8 meses y 16 días. Actualmente desempeña su cargo en Soria.—Maestro normal.

42.—31. D. Gerardo Alvarez Limeses; nació el 10 de diciembre de 1871 en Pontevedra; ingresó el 2 de enero de 1904; total de servicios, 3 años, 11 meses y 29 días. Actualmente desempeña su cargo en Lugo.—Maestro normal; Licenciado en Derecho.

43.—32. D. Ezquiel Ozaña Ruiz; nació el 17 de enero de 1874 en Yeste (Albacete); ingresó el 11 de enero de 1905; total de servicios, 2 años, 10 meses y 11 días. Actualmente desempeña su cargo en Murcia.—Maestro normal.

44.—33. D. Bernardo Esquer Jiménez; nació el 20 de agosto de 1863 en Sigües (Zaragoza); ingresó el 16 de febrero de 1905; total de servicios, 2 años, 10 meses y 15 días. Actualmente desempeña su cargo en Badajoz.—Maestro normal.

45.—34. D. Angel Lozano Galiano; nació el 6 de agosto de 1870 en Almagro (Ciudad Real); ingresó el 6 de mayo de 1905; total de servicios, 2 años, 7 meses y 26 días. Actualmente desempeña su cargo en Cuenca.—Maestro normal.

46.—35. D. Benito Lorenzo Rodríguez; nació el 11 de octubre de 1879 en San Martín de Aranjó (Orense); ingresó el 11 de julio de 1905; total de servicios, 2 años, 5 meses y 20 días. Actualmente desempeña su cargo en León.—Maestro superior conforme al plan de 17 de agosto de 1901; Bachiller en Artes; tiene aprobado el primer curso de la carrera de Derecho.

47.—36. D. Higinio Pérez Vergara; nació el 11 de enero de 1865 en Olagüe (Navarra); ingresó el 4 de agosto de 1905; total de servicios, 2 años, 4 meses y 24 días. Actualmente desempeña su cargo en Vizcaya.—Maestro superior.

48.—37. D. Sebastián Serrano Godino; nació el 22 de febrero de 1849 en Baeza (Jaén); ingresó el 21 de agosto de 1906; total de servicios, 1 año, 4 meses y 12 días. Actualmente desempeña su cargo en Cádiz.—Maestro normal.

49.—38. D. Agustín de la Puente y Sánchez; nació el 5 de mayo de 1861 en Iscar (Valladolid); ingresó el 1.º de marzo de 1907; total de servicios, 10 meses. Actualmente desempeña su cargo en Toledo.—Maestro normal.

Vacante la de Teruel.
Madrid, 17 de marzo de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta 4 abril.)

Escuelas Normales.

Reales órdenes sobre nombramientos y vacantes en dichas Escuelas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Cándido Corvacho y Sandín, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y 500 por quinquenio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que desde esta fecha se considere al interesado como alta en dicho cargo y baja en el de igual clase, que sirve en la Normal de Santiago, el cual se declara vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Hoja de servicios del interesado.

Maestro de primera enseñanza Normal, Bachiller en Artes y Licenciado en la Facultad de Teología.

Por Real orden de 25 de septiembre de 1899 fué nombrado, en virtud de la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestras de Huelva, tomando posesión en 1.º de noviembre de 1899, cesando en 31 de diciembre de 1901.

Por Real orden de 1.º de enero de 1902 fué nombrado Profesor de Pedagogía en el Instituto general y técnico de Santiago, tomando posesión en la misma fecha, cesando en 30 de septiembre de 1903.

Por Real decreto de 24 de septiembre de 1903 pasó á la Normal de Santiago, donde continúa en la actualidad.

(Gaceta del 9 de abril.)

Ilmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino del que la desempeñaba, una plaza de Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestras de Santiago, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas;

En cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer 1.º Que dicha vacante se anuncie para su provisión á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

2.º Que á este concurso pueden aspirar los Profesores que sirvan cargos de la misma categoría que los anunciados.

3.º Que las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en la Real orden de 29 de septiembre de 1903.

4.º Que los aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus respectivos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 7 de abril).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras; dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Bilbao.

2.º Que sólo puedan presentarse á este concurso las Profesoras numerarias de otras Escuelas Normales Superiores, en cuyo título administrativo conste que están adscritas á la Sección de Letras, y aquellas que no lo estén á ninguna determinada.

3.º Que tanto las demás condiciones para aspirar al concurso como las que se han de tener en cuenta para su resolución, serán las determinadas en la Real orden de 29 de septiembre de 1903.

4.º Las solicitantes deberán dirigir sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de los respectivos Jefes de las Escuelas Normales en que presten sus servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 9 de abril).

Universidad Central.

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 29 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903, y pasado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones á plazas de Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas su-

periores y elementales de niñas, y á las de Maestros y Auxiliares de las superiores y elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 31 de enero último, en virtud de lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, también reformado por dicho Real decreto, de acuerdo con el art. 10, y á los efectos del art. 11 de este Reglamento, se publican á continuación los Triunales para proveer las plazas anunciadas, nombrados por este Rectorado en vista de la propuesta del Consejo universitario.

Igualmente se publican las relaciones de los aspirantes que han acudido con instancia en forma legal, dentro del plazo señalado.

Se advierte que los que no han acompañado los justificantes de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en los ejercicios, según lo que previene la Real orden de 20 de octubre de 1902 deberán presentarlos oportunamente á los respectivos Tribunales para que puedan ser admitidos por éstos.

Tribunal para las oposiciones á plazas de las Escuelas superiores y elementales de niñas.

Presidente, D. Jaime Fernández Castañeda, Catedrático del Instituto general y técnico.

Vocales: Doña Eusebia Genover y Sanz, Profesora de Escuela Normal; doña Juana Natividad de Diego y González, Profesora de Escuela Normal; D. Julián Pereda y Barona, Sacerdote, y doña Adelaida Lorenzi y Ruiz, Maestra de Escuela pública, ingresada en el Magisterio por oposición.

Tribunal para las oposiciones á plazas de las Escuelas superiores y elementales de niños.

Presidente, D. Godofredo Escribano y Hernández, Profesor de Escuela Normal.

Vocales: D. Juan del Cañizo y Miranda, Catedrático del Instituto general y técnico; D. Juan Rodríguez y Gómez, Profesor de Escuela Normal; D. Isaiás López y Martínez, Sacerdote, y D. Pedro García Marín, Maestro de Escuela pública, ingresado en el Magisterio por oposición.

Madrid 4 de abril de 1908.—El Rector, *R. Conde.*

Relación de las aspirantes que han acudido con instancia en forma legal para tomar parte en las oposiciones á plazas de las Escuelas de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, y clase de Escuelas que solicitan.

Doña Anastasia Aberturas, superiores y elementales; Antonia Abril, e.; Victoria Acevedo, e.; Josefina Adrados, s., e.; Matilde Alarcón, s., e.; Fran-

cisca Alonso, e.; Encarnación Alos, s. e.; Álvarez, e.; Irmina Alvarez, s.; María del Carmen Antonio, s., e.; Dolores Aparicio, s., e.; Andrea Aragonés, s., e.; Clotilde Arriaga, s., e.; Petra Arranz, s. e.; Paciana Badillo, e.; Emilia del Barrio, s., e.; Julia Belmar, s., e.; Eulalia Bernal, s. y e.; Luisa Borral, s., e.; Tranquilina Bravo, s., e.; Celestina Caballero, e.; María del Carmen Cabello, s., e.; Matilde Cabello, s., e.; Luisa Ángeles Calcedo, s., e.; Ceferina Calvete, e.; María del Consuelo de la Calle, e.; Oleta Mercedes del Campo, s. y e.; María Eustaquia Cañadas, s., e.; Cristina Carvajal, s., e.; Dolores Carretero, s., e.; Margarita Casado, s., e.; Manuela Casado, e.; Jerónima Casado, e.; Cecilia Castejón, s., e.; Patrocinio Elvira Cendrero, s., e.; Perfecta Centenera, s., e.; Luciana Centeno, s., e.; Dorotea Brígida Old, s., e.; Micaela Clavijo, s. e.; Emilia Cornejo, e.

Dofia María E. Correyero, elementales; Estefanía Crespo, e.; María Antonia Cruz, s., e.; María de Cuevas, e.; Juana Díez, s., e.; Avelina Doiz, s., y e.; Eloísa María Equisoain, s., e.; Leovigilda Escorial, e.; Paz Escribano, s., e.; Andrea Consolación Escribano, s., e.; Juana Fernández, s. e.; Victorina Fernández, s., e.; Aurora Fernández, s.; Basillisa Fernández, s., e.; Petra Fernández, s., e.; Carmen Fernández, s., e.; Eduvigis Pilar Fonseca, s., e.; María Josefa Franco, e.; Macrina Fuentes, s., e.; Antonia Gálvez, s., e.; Vicenta García, sup. y e.; María del Pilar García, s., e.; Margarita García, s., e.; Antonia García, s., e.; Natalia García, e.; Asunción García, s., e.; María de la Asunción García Sierra, s., e.; Dolores García, e.; María de la Cruz Garrigues, s. e.; Francisca Garrros, s.; Rosa Gascón, s. e.; Desideria Gil, s., e.; María de las Mercedes Giner, s., e.; María Gómez, s., s., Carmen González, e.; Margarita Gorriti, s., e.; Vicenta Guardiola, s., e.; Magdalena Guerra, s., e.; Elena Hernández, s., e.; Teodora Hernández, s., e.; Damiana Herranz, s., e.; Dolores Herrero, s. e.; María de la Concepción Hidalgo, s., e., y Concepción Hidalgo, s. y e.

Dofia María de los Dolores Ibáñez, superiores y elementales; María Guadalupe Jorge, s., e.; Luisa Junquitu, s., e.; Vicenta Landete, s., e.; Juliana López, s., e.; María Patrocinio López, e.; María Teresa López, s., e.; María de la Gloria de Luque, s., e.; María de los Dolores de Madolell, s. y e.; Natividad Magdalena, s., e.; Consuelo Males, s., e.; Elvira Marín, s., e.; Mercedes Maroto, e.; Consuelo Martín, s. e.; Josefa Martín, elementales; Teodora Martín, e.; Francisca Martín, s. y e.; Cesárea Martínez, s., e.; Justina María Martínez, e.; Concepción Martínez, e.; María Felisa

Méndez, s., e.; Justa Mendizábal, s., e.; María de los Angeles Mendoza, s., e.; Laura Menéndez, s. y e.; María del Sagrario Merino, e.; María de la Cinta Miguélez, s., e.; Benita Molina, s., e.; Francisca Morales, e.; Juana Soledad Moya, s., e.; Dolores Muñoz, e.; Aurora Naharro, e.; Amalia Navarro, e.; María del Pilar Navarro, e.; Leona Negro, s., e.; Julia Nieto, s., e., y Dolores de Olavarrieta, s., e.

Dofia Sanda la Presentación Ortega, superiores y elementales; Aurea Ortega, e.; Concha Osorio, s., e.; Rosa Otero, s., e.; Teresa de Pablo, e.; Lorenza Panizo, s., e.; Josefa Parés, s., e.; María Dolores Pascual, s., e.; Matilde Paz, e.; Isabel Peláez, e.; María Perea, s., e.; Carolina Pereira, s., e.; Francisca Pérez, s., e.; María del Carmen Pérez, s., e.; María Jesús Pérez-Seoane, s., e.; Natividad Porres, s., e.; Presentación Porres, s., e.; Aurea Emilia Primitivo, s., e.; Elisa Ravanal, s., e.; Elvira Ramos, s., e.; María Manuela Regueiro, s., e.; Agustina Rodríguez, e.; Isabel Rodríguez, s., e.; María del Carmen de la Rosa, e.; Carmen Rubio, sup. y e.; Ana Ruiz, s., e.; Adriana María de Africa Ruiz, s., e.; Dolores Ruiz, e.; Agueda Julián Ruiz, e.; Magdalena Sabaté, s., e.; Paula Sáiz, sup.; Encarnación Sánchez, s., e.; Enriqueta Sánchez, s., e.; Carmen Serrano, s., e.; Elvira Sotullo, e.; Concepción Spich, s., e.; María del Sagrario Tarodo, e.; Emilia Tirado, s., e.; María Elisa de la Torre, s., e.; María de las Mercedes Torres, sup. y e.; Josefa Urís, e.; Elena Varona, e.; Leonor Velao, s., e.; Eudisia Villalvilla, e.; Aurora Villaoz, s., e.; Dominga Viadel, e.; Catalina Zarza, s., e., e Inés Zedillo, s., e.

Relación de los aspirantes que han acudido con instancia en forma legal para tomar parte en las oposiciones á plazas de las Escuelas de niños, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo y clase de Escuelas que solicitan.

D. Claudio Eladio Acevedo, superiores y elementales; José Adrover, s., e.; Juan V. Abendea, e.; Ruperto Alonso, e.; Juan Antonio Alonso, e.; Isaac Alvarez, s., e.; Francisco Alvarez, e.; Antolín Andrés, s., e.; José Arjona, s., e.; Pedro Arnal, s., e.; Félix Arranz, s., e.; Justo G. Baldés, e.; Gregorio Barbero, e.; Santiago Barbero, e.; Julián Bárcenas, s., e.; Eusebio Barragán, e.; Ramón Barros, e.; Lino Félix Bascuñana, s., e.; Celedonio de Beas, s., e.; José Belda, s., e.; Luis Berenguer, e.; Juan Berzocana, s., e.; Mariano Blanco, e.; Antonio Bravo, s., e.; Manuel Calabuig, s., e.; Moisés Calabuig, e.; Nicolás Faustino Calderón, s., e.; José Cantos, s., e.; Juan Capdevila, e.; Julio Casado,

s., e.; Benito Castrillo, s., e.; Arturo de Castro, s., e.; Rafael Centeno, s., e.; Alberto Cillán, e.; José Codorniu, e.; Felipe contreras, s., e.; Faustino Corral, e.; Eduardo Crespo-Navarro, s., e.; Tomás Delgado, e.; Ernesto Díaz Maroto, s., e.; Aniceto Díez Regañón, e.; Carlos Diego, e.; Francisco Díez, s., e.; Pío Díez, e.; Deogracias Domínguez, e.; Ciro Egido, e.; Maximiliano Elegido, s., e.; Ramón Escalante, e.; José Escudero, e.; Manuel Espada, s., e.; Joaquín Esquerdo, e.; Jesús Esteban Caso, e.; Alonso Fernández, s., e.; José Fernández, s., e.

D. Manuel Fernández, elementales; Luis Fernández, s., e.; Valentín Fernández Santos, e.; Siméon Fernández, s., e.; Vicente Ferrer, e.; Miguel Galán, s., e.; Honorio Galileo, e.; Abilio Gallardo, s., e.; Enrique Gallego, s., e.; Ignacio Gallego, e.; Antonio García López, e.; Urbano García-Lozano, e.; Manuel García Pérez, s., e.; Ernesto García, s., e.; Deogracias Gil, e.; Cayetano Jiménez, e.; Jesús Antonio Gómez de Agüero, e.; Antonio Gómez, s., e.; Leandro Gómez, s.; Raimundo González, e.; Francisco Antonio González Cavada, s., e.; Antonio González, e.; Valentín González, e.; Francisco González, s., e.; Donato Benito Gormaz, e.; Antonio Grande, e.; Angel Grande, s. y e.; José Grau, s., e.; Francisco Guerra, e.; Luis Guillén, s., e.; Rogelio de las Heras, e.; Juan Hernández, s., e.; Bonifacio Hernando, s., e.; Florencio Hidalgo, s., e.; Miguel Homar, s., e.; Enrique de Lama, e., y Antonio López, s., e.

D. Juan López, superiores y elementales; Mariano López, e.; Santiago López, s., e.; Juan Francisco López, s., e.; Maximino López, e.; Ramón López Oliveros, s., e.; Miguel López, s., e.; Desiderio López Terradas, e.; José Lorenzo, s., e.; Francisco José Madrid, s., e., Antonio Alfonso Marín, sup. y e.; Pedro Pascual Martín, e.; Miguel Martín, e., Angel Martín, e.; José Isidoro Marín, e.; José Martínez, s., e.; José Martínez Cegarra, s., y e.; Francisco Martínez, s., e.; Miguel Martínez, e.; Rafael Martíbez, s., e.; Vicente Martínez, e.; Juan de Dios Más, s., e.; Manuel Más, e.; Francisco Maseda, e.; Juan Mateo, s., e.; Emilio Mateos, e.; Andrés Matesanz, e.; Juan Melendo, e.; Froilán Atilano Merín, s.; José Micó, e.; Dámaso Miñón, s., e.; Eugenio Moltó, s., e.; Félix de Mora, s., e.; Alfonso del Moral, s., e., y Pedro Agustín Morales, e.

D. Mariano Moreno, elementales; José María Moya, s., e.; Federico Muñoz, s., e.; Felipe Murga, s., e.; Gregorio Navalón, e.; Ildefonso Navarro, s., e.; Máximo Nebreda, s., e.; Antonio Niño, s. y e.; José Nosti, s., e.; Gerardo Obeo, s., e.; Narciso Oliva, s., e.; Lino Pacheco, e.; José Palancar, e.;

Eduardo Parejo, s., e.; Jesús Pargada, e.; Félix Pavón, s., e.; Mariano Pérez, s., e.; Pablo Pérez Seoane, s., e.; José María Plaza, s., e.; Antonio Rafael Pulgarín, e.; Pascual Carmelo Quílez, e.; Salvino Ramos, s., e.; Angel Ramos, e.; Francisco Raposo, s., e.; Joaquín Raposo, s., e.; Galo Recuerdo, s., e.; Benito Pedro Redondo, s., e.; Francisco Rello, s.; Angel Rincón, s., e.; Juan Francisco del Río, s., e.; José María Ríos, s., e.; Manuel Francisco de los Ríos, s., e.; Ramón Rius, s., e.; José de Roa, s., e.; Sacerdote Rodrigo, s., e.; Segundo Rollán, e.; José Carmelo Romero, s., e.; Felipe Nicolás Romero, e.; Gregorio Romero, s., e.; Sebastián Rueda, e.; Hermenegildo Ruiz, e.; David Ruiz, s. y elementales.

D. José Ruiz, superiores y elementales; Moisés Sáinz, s., e.; Juan Vicente Saiz, s., e.; José Salvador, e.; Antonio San Agustín, e.; Fernando Sánchez, e.; Toribio Sánchez, e.; Severino Sánchez, s., y e.; Pedro Valentín Sánchez, e.; Santiago Gregorio Sánchez, e.; Juan Sánchez, s., e.; Anastasio San Esteban, e.; Rafael San Miguel, s., e.; Hipólito Santiago, s., e.; Victorio Sanz, s., e.; Manuel Soler, e.; Urbano Adolfo Soto, s., e.; Francisco Teilo, s.; Rafael Terol, e.; Juan de Mata Toquero, s., e.; Ceisanto Torremocha, s., e.; Enrique Ugedo, e.; Manuel Ureta, e.; Juan Manuel Uriarte, s., y e.; Julio Valero, e.; Tomás Velasco, s., e.; Domingo Velasco, e.; Gregorio Villalba, s., e.; Lucio Yubero, s., e.; Julián Zapatero, e., y Félix Zarza, elementales.

(Gaceta 9 abril.)

Tribunal de oposiciones

á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad Real.

Terminado el plazo para la admisión de aspirantes al cargo de Secretario de esta Junta, con arreglo á la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de marzo anterior, se ha constituido en 1.º de los corrientes el Tribunal nombrado al efecto, compuesto de D. Maximiano de Regil, Director del Instituto general y técnico de esta capital, Presidente, y de los Vocales D. Andrés Racionero, Diputado provincial; D. José Ruiz de León, individuo de la mencionada Junta; D. Vicente Alcañiz, Inspector de primera enseñanza, y D. Enrique Díaz Hondarza, Profesor de dicho Instituto, en calidad de Secretario.

Examinados los expedientes remitidos al Tribunal de los aspirantes presentados, se acordó por unanimidad eliminar de la oposición á D. Teodoro Saavedra y Ruiz, Maestro auxiliar de la Escuela

elemental de niños del Hospicio provincial de Cádiz, con sueldo de 1.375 pesetas; por no ser el de la Escuela aludida el inferior inmediato al de la plaza de que se trata.

Leídos por los Jueces los programas que han redactado, según el acuerdo de la primera sesión, fueron aprobados, disponiendo que se pongan de manifiesto á los opositores en la Secretaría del Instituto general y técnico desde el día 13 del actual, y señalando para el comienzo de los ejercicios relacionados el 22 siguiente, y hora de las dieciséis en el salón de actos del indicado Centro de enseñanza, á donde podrán concurrir los interesados.

Ciudad Real 3 de abril de 1908.—El Presidente, Maximiano de Regil.—Enrique Díaz, Secretario.

(Gaceta 12 abril.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Fuera de concurso y en virtud del art. 58 se han nombrado: á doña Pilar Pons, Maestra de párvulos de Sarriá (Barcelona); don Cristóbal Francés, id. id., para Andújar (Jaén); doña Emilia Aparicio, id. id., para Almagro (Ciudad Real), con 1.100 pesetas; D. Juan Caraballo, idem idem, para Mairena de Alcor (Sevilla), con 1.100; D. Ildefonso Iñiguez, idem idem, para Ceuta (Cádiz), con 1.375.

Por Real orden de 31 de marzo ha sido nombrado en virtud de concurso de traslado, á don D. Cándido Corvacho y Landí, Profesor de Pedagogía de la Normal de Pontevedra, con el sueldo de 2.500 pesetas, y á D. Bruno Laredo, Auxiliar provisional de la Normal de Burgos.

Rectorado de Zaragoza.—Han sido nombrados por oposición: D. Antonio Solans, Auxiliar de la Graduada de Zaragoza, con 1.650 pesetas; D. Luciano Izaba, idem idem, para la de Pamplona, con 1.375 pesetas; D. José Herrero, para la de Logroño, con 1.100 pesetas; D. Félix Urabayen y D. Francisco Abad, para la de Huesca, con 1.100 pesetas.

Rectorado de Valladolid.—Doña Consuelo Rico, Maestra elemental de patronato de Guárnigo (Santander), con 1.125 pesetas; doña Concepción García Valbuena, Auxiliar de la graduada de Valencia, con 1.100 pesetas; doña Lucía Gómez, para la de Burgos, con 1.100 pesetas.

—En virtud de oposición han sido nombrados: D. Leoncio Suárez, para la Escuela de patronato de Guarnizo, con 1.375 pesetas; Raimundo To-

rres, Auxiliar de la Graduada de Burgos, con 1.375; Maximino Nebreda, para la Escuela de Atocha (San Sebastián), con 1.100; Hugón Valle, para Tolosa (Guipúzcoa), con 1.100; Ricardo T. López para Mondragón (Guipúzcoa), con 1.100; Laureano Sigler, Auxiliar de la Graduada de Burgos, con 1.100; Ulpiano Lorenzo, patronato de Sijona (Vizcaya).

En virtud de Real decreto de 19 de junio y 16 de noviembre de 1907 se ha nombrado Maestro propietario de Mérida (Badajoz), á D. Orisógeno Aparicio, con 1.100 pesetas.

Teruel.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado interinamente á D. Quirino Sánchez Abad, para Formiche Bajo; Alfredo Lahoz Burgos, para Abejuela; Esteban Rodríguez Blasco, para Cañizar; José María Herrero Baselga, para Castelvísbal, Joaquín García Mario, para El Pobo; Félix Ayora Gómez, para Cutanda; Juan Lacueva Valero, para Olalla; Feliciano Durbán Montolio, para Fonfría; doña Manuela Campé Martín, para Conend; Antonia Conesa Calvo, para Loscos; María Isabel Vilamón Navarrete, para Odón; Jerónima A. Sebastián Cebrián, para Segura; María Navarro Marco, para Campos; Elodia Gil Santafé, para Villanueva del Rebollar, y Petra Izquierdo Campos, para idem.

Barcelona.—Han sido nombrados: Maestro interino de la Escuela de niños de Alp (Gerona), don Mariano Bosom Vidal; de Bolvir, D. Manuel Jiménez Manaut; de Vilallobent, D. Cosme Xandri Pich; de La Bajol, D. Joaquín Petit Riera; de San Juan de las Abadesas, D. Jaime Costa Garnatje; Maestra sustituta de Jafre, doña Carmen Puig; y en la provincia de Barcelona, D. Angel Rodríguez, D. Jaime Ferrer, doña Emilia Padro y doña Josefa Anglada, de las Escuelas de Lavid, Santa Eulalia de Ronsana, Canovellas y Fals.

Sevilla.—Han sido nombrados: Maestra interina de Carrión de los Céspedes (Sevilla), doña Dolores Espinosa y Valdivieso Morquecho sustituto de una Auxiliaria de Osuna, D. José Caballero; Maestra de Castilleja de la Cuesta, doña Ana María Rosales; Auxiliares de las Escuelas de Chiclana (Cádiz), doña Rosalía Muñoz Otero y D. Ramón González Jiménez.

Madrid.—Por resultados del concurso único de febrero de 1907 de la provincia de Segovia, han sido nombrados: D. Pedro Verdugo y Minguela, Maes-

tro de Aldehorno (Segovia), y D. Miguel Beltrán y Rico, Maestro de Barbolla. También han sido nombrados interinamente: D. Nicolás Camacho Rodríguez, Auxiliar de Valdepeñas; doña Gabriela Vicente, Maestra de Abenójar, y doña Saturnina Rincón Melgar, Auxiliar de Almagro.

Salamanca.—Ha sido nombrado Maestro en propiedad de Vitigudino, D. Gabino Gómez Hormigas.

Burgos.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á doña Felisa Pascual, de Torrepadierne; D. Valentín del Valle, de Rebolledo de la Torre; doña Manuela Sagredo, de La Molina de Ubierna; Aurelia García; de Zuñeda; Jovita Tejada, de Tubilla del Lago, D. Lino Arnáiz, de Quintanavalla; Dionisio Gómez, de Arconada; Tomás Álamo, de Royuela; Gervasio Guilarte, de Cascajares de Bureba; Antonio Ayuso, de Villariego; Agapito de la Iglesia, de Iglesias; Valentín de la Fuente, de Cayuela; doña Petra Monedero, de Quintanilla del Agua. D. Ignacio Hojas, de Entrambosríos; Hilarión Lucas, de Jaramillo Quemado; Angel Cuesta, de Ordejón de Arriba; Nicolás Caño, de Loranquillo. Rafael Rayón, de Santa Cecilia; Basilio Isla, de Santa Gadea de Alfoz; Restituto Casado, de Braza-corta; Tomás Emilio, de Viérgol; Agustín Arce, de Zúrbitu; Pablo de Haro, de Villalmondar; Francisco Fernández, de San Pedro y Ahedo; Ignacio Ruiz, de Ranera; doña Valeriana Ruiz, de Valtierra de Ríopisuerga; Mónica Caño, de Castrecías; D. Enrique Santamaría, de Aldea del Portillo; Lucinio de Santiago, de Armentia; doña Eladia del Olmo, de Barrio de Panizares; Úrsula Gutiérrez, de Corralejo Valdelucio; D. Evelio González, de Pariza, y Pedro Revilla, de Hinojar de Cervera.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Carenas, D. Emilio Velilla; de Encinacorba, doña Cristina Larruga; de Benasque; doña Concepción Cornel, y de Arcos de Medinaceli, doña Guadalupe Izquierdo.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de D. Juan Paradedá y Jaurnet, Maestro de Sils (Gerona).

Doña Catalina Villar González, madre de nuestro apreciable compañero D. Valentín Fernández del Pino.

Doña María de la Guía Plaza, esposa de D. Ho-

norato García, Maestro de Valverde (Ciudad-Real).

El esposo de doña Dolores Sabater, Maestra de Postman (Murcia).

D. Juan Torija Mayoral, padre de doña Jacinta Torija, Maestra de Cogollos (Guadalajara).

D. Francisco Mozo, Habilitado de los Maestros del partido de Carballino (Orense).

Doña Escolástica Corell Baudes, hija de nuestro compañero D. Juan B. Corell, de Plá de Cabra (Tarragona).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración pro el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

La Junta Central de primera enseñanza ha dirigido una circular á los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública para que se dé cumplimiento á la disposición contenida en el párrafo 4.º del art. 23 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que trata del envío de los documentos que presenten los aspirantes, solicitando las plazas que se provean interinamente.

—Ha quedado sin efecto el nombramiento del Vocal del Tribunal de oposiciones á plazas de Inspectores, hecho á favor de D. Godofredo Escribano Hernández, por haber sido estimada la recusación presentada por D. Francisco Carrillo y Guerrero.

—Se ha pedido al Ministro de Hacienda el crédito necesario para el abono de las gratificaciones de Escuelas de adultos correspondientes á los meses de noviembre y diciembre del año pasado.

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.—*Expedientes de cantidades indebidas:* Doña Fidela Camosa Rubio, Maestra interina de Cuzcurrita de Juarros, 10,29; D. Martín Viliate y Villamor, interino de Castresana, 18,52; D. Floriano Esparza y Sala, Maestro de Illano, 49,38.

Clasificaciones: D. Manuel M. Morón, de Orgiva, 980 pesetas.

Pensiones: Doña Bernardina Martín y Díaz y doña Dolores Raposo, viuda é hija de D. Antonio Raposo, de Alamedilla, 700; doña Dolores Rodríguez Pérez, viuda de D. Joaquín Rodríguez, de Arjona, 2.575 pesetas.

Fué denegada la pensión que solicitaba doña Luisa Pardo Rama, viuda de D. Eduardo Climent, Maestro que fué de Patronato de San Vicente Ferrer (Valencia), por no justificar la aprobación del nombramiento.

Jubilaciones: D. Joaquín Pinto, Maestro de Miengo (Santander); D. Fulgencio Modesto Cuenca, de Hellín (Albacete); D. Angel García, de Bermeles (Valladolid); D. Cipriano Aranguren, de Hinojosa (Cuenca); doña Antonia Alonso, de Silván (León); doña Agustina Emeteria Blanco, de Villademar de la Vega (León); doña Rosa Bayona, de Daya Nueva (Alicante); doña María Blázquez, de Buenaventura (Toledo); doña Josefa Freixas, de Villanueva (Lérida); doña Francisca Ganiz, de Santa Elena (Jaén); doña Petra Martínez, de Villalpardo (Cuenca); doña Peregrina Palacios, de Sevilla; doña Teresa Robaza, de Coll de Nargo (Lérida).

Cuentas aprobadas: Madrid (municipal), 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1905; Canarias, 1.º de 1907; Granada, 4.º de 1906; Jaén, 4.º de 1907.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se ha acordado que la Escuelas de Vall-llobrega, Bolvir y Vilallobent (Gerona), se provean en Maestro, y la de Albañá en Maestra.

—Han tomado posesión de las Escuelas de niños de Bañalbufar y Moscarí, y de la de niñas de Dayá (Baleares) los Maestros interinos D. Jaime Morro, D. Francisco Beltrán y doña María Vivó.

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Jaén, en su última sesión, acordó quedar enterada del movimiento de personal y de los asuntos tramitados desde la sesión última, á los que prestó su aprobación. Nombrar Maestro interino de la Escuela mixta de Canalejas, á D. José María Rodríguez Fernández, declarando desiertas las demás plazas anunciadas, las cuales volverán á anunciarse para su provisión.

Ordenar á los Sres. Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza que visiten é informen lo que procede respecto á las condiciones de los locales en que han de instalarse las Escuelas recientemente creadas en Arjona.

Tener por constituida la Comisión técnica de esta Junta, aceptando los nombramientos de don José Bayo y de D. Modesto Marín, propuestos por los Sres. Directores del Instituto y de la Escuela Normal.

Manifiestar al Alcalde de Génave la complacencia de la Junta por haber renovado el contrato de arriendo de la casa que ocupa la Escuela de niños.

Informar desfavorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña Julia Crespo, Maestra

de Jaén, contra un acuerdo de esta Junta tomado en sesión de 28 de enero último, y remitir el expediente al Rectorado para la resolución que proceda.

Desestimar una instancia de D. Santos Rodríguez, de Benatae, en la que solicita el abono del material de la Escuela que sirvió en dicho pueblo, por haberse reintegrado al Tesoro la suma reclamada, de acuerdo con las vigentes disposiciones.

—Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestro superior de don Alfredo Cobos Torres, D. José Sánchez Macías, D. Martín Vega Campillo, D. Gabriel de la Riva Galán, doña María del Carmen Hormigo y Ramos; y los de elemental de D. Pedro Moral, D. Juan A. Hispán Molina, D. Diego Vázquez Otero, don Antonio Robles Martínez y D. Andrés González Almansa.

—Ha quedado vacante la plaza de Auxiliar de la Escuela de niñas de Campillos (Granada).

—Interinamente se ha posesionado de la Escuela de Alcaucín (Granada), doña Ana Arias Aragón.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Quesada (Jaén), D. Ramón Ramírez; de Lopera, doña Blasa Campos, y de Siles, D. Juan Chinchilla.

Distrito de Madrid.

Por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante una de las Escuelas elementales de niñas de Daimiel (Ciudad Real).

Distrito de Oviedo.

Han sido declaradas vacantes las Escuelas de Membibre (León), y la de Caro (Oviedo).

—Ha sido declarada vacante la Escuela de Polvaredo de Burón (León).

—Se ha solicitado que la Escuela de Magaz de Abajo (Oviedo), se provea en Maestro.

Distrito de Salamanca.

Ha sido declarada vacante la Escuela de niñas de Brincones (Salamanca).

Distrito de Santiago.

Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á los Maestros de Cée y San Julián de Mondofiedo (Coruña).

—Para el día 22 del corriente se ha convocado á la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Carballino (Orense).

Distrito de Sevilla.

Se han posesionado: de la Auxiliaría de niños de Alburquerque (Badajoz), D. Narciso Domingo García; de la de Brenes (Sevilla), doña Trinidad Navarro Canal; de Utrera, doña Angeles Gil.

—El Inspector de primera enseñanza de Sevilla se halla girando la visita de inspección á los pueblos inmediatos á la capital.

—Ha sido declarada vacante la Auxiliaría de niños de Lora del Río (Sevilla).

—Ha renunciado su cargo el Auxiliar de las Escuelas de niños de El Coronil (Sevilla), D. Ciriaco Ramos, y ha quedado vacante la Auxiliaría de niñas de Peñaflores.

—Han tomado posesión de la Escuela de niños de Gines D. José María Quevedo de Medina, la Auxiliaría de Alcalá de los Gazules (Cádiz), don Cándido Jardiel, y de Castilleja de la Cuesta, doña Ana María Rosales.

Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Villasilro, Herrera de Valdivielvo, Lomana, Villante, Padilla de Abajo, Villasilos, Ahedo de las Puebas, Grisaleña, Ircio, Saldaña de Burgos, Talamillo del Tozo y La Parte de Bureba.

—Han tomado posesión: de la Escuela pública de Quintanapalla (Burgos), D. Lino Arnáiz; de Valdenoceda, D. Abelardo Sánchez Vivar; de Gumiel de Izán, doña Julia Carazo; de San Pedro y Ahedo, D. Francisco Fernández; de Lences, doña Justa Moreno González, y de Valtierra de Riopisuerga, doña Valeriana Ruiz.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Escuela mixta de Undués Pintano (Zaragoza), D. Miguel Jalme.

—En la provincia de Huesca se hallan vacantes, para su provisión interina, la Escuela de Santa María de Buil, dotada con 500 pesetas anuales, que ha de ser provista en Maestra, y la de niños de Pomar y la mixta de Liri, con 625 y 500 pesetas, respectivamente, que han de proveerse con Maestros.

CRÓNICA GENERAL

Miércoles 8.—Por el Ministerio de Hacienda se han circulado á los demás Ministerios la Real orden relativa al envío de los presupuestos parciales para formar el presupuesto general que se ha de presentar en el mes de mayo y que se discutirá en el otoño. — Ha fallecido en esta corte D. Joaquín González de la Peña, Ministro que fué de Gracia y Justicia en la última situación liberal. — Por cuestiones del juego ha ocurrido una rifa sangrienta en una taberna entre gitanos y albañiles, resultando dos individuos gravemente heridos. — Un espantoso incendio ha destruido en Bar-

celona una fábrica de sellos y dos casas contiguas á ella; han resultado varias personas heridas y las pérdidas son de mucha consideración. — Otro incendio ha destruido también, en Murcia, una fábrica de drogas, siendo las pérdidas de gran importancia. — En Miranda ha caído una terrible nevada; las mieses, que estaban muy adelantadas, se doblan bajo el peso de la nieve, temiéndose, además, que se desborden los ríos, pues el deshielo es muy rápido.

Extranjero: En unas carreras de automóviles celebradas en Roma un auto nóvil que marchaba á gran velocidad chocó contra un árbol y derribó á numerosos espectadores, resultando uno de ellos muerto y seis gravemente heridos; los automovilistas resultaron ilesos. — Las manifestaciones que los republicanos celebraban en Lisboa para protestar del resultado de las elecciones han degenerado en graves motines, teniendo que intervenir la fuerza pública y resultando algunos muertos y heridos. — En un cuartel de Londres ha ocurrido un incendio; varios soldados se lanzaron á salvar la bandera del regimiento, lo que consiguieron, pero uno murió asfixiado y los demás sufrieron graves quemaduras.

Jueves 9.—En Consejo de Ministros ha empezado á tratarse del presupuesto general para 1909, acordándose que todos los departamentos incluyan el mayor número de reformas posibles en el sentido de mejorar todos los servicios. — En los sótanos del Ministerio de la Gobernación han refido dos guardias de orden público, resultando ambos heridos de arma de fuego. — La policía ha capturado á dos individuos y una mujer, de quienes sospecha sean cómplices del Abogado del Estado que estafó días pasados 350.000 pesetas en la Caja de Depósitos. — Han llegado á La Coruña, para embarcar á Buenos Aires, 100 obreros de Rioseco que dejan abandonadas á sus familias para ir en busca de trabajo. — En la bahía de Tenerife ha zozobrado una embarcación que conducía á dos marineros noruegos y dos brasileños que iban embriagados, pereciendo todos ahogados. — Se han reunido con el Alcalde de El Ferrol los obreros y patronos del ramo de construcción para solucionar la huelga que ya dura tres meses, no habiendo llegado á un acuerdo.

Extranjero: Se ha firmado un tratado de arbitraje entre Portugal y los Estados Unidos. — La República Argentina ha entablado negociaciones con Italia para comprar tres de sus acorazados. — En Chicago se ha iniciado un movimiento para crear el nuevo partido del trabajo con intención de combinarse con los socialistas y disponer de

1.500.000 votos que ejerzan considerable influencia en las elecciones.

Viernes 10.—Además del proyecto de Administración, se está discutiendo en el Congreso el de plagas del campo. En el Senado se aprobó el proyecto de ingreso y ascenso de los funcionarios técnicos de Gracia y Justicia.—El domingo pasado se celebró en la plaza de toros la corrida de despedida del espada Fuentes, el que ha obtenido por ella un beneficio de 44.460 pesetas.—Se han recibido en el Ministerio de la Gobernación telegramas de las provincias de Santander, Logroño y Navarra, participando que, por las lluvias, se han desbordado algunos ríos, y que se hallan detenidos los trenes.—Ha sido preso en Barcelona el hijo de un conocido anarquista, que fué sorprendido fijando pasquines en las calles.—Los conservadores de Vigo han acordado el cierre de sus fábricas, si el Gobierno no accede á la admisión temporal de la hoja de lata; si el cierre se realiza, quedarán sin trabajo 12.000 obreros.

Extranjero: En Lisboa han sido asesinados dos soldados que custodiaban la casa de un jefe de la guardia municipal; el hecho se realizó de noche, y los asesinos no han sido encontrados.—El Senado yanqui ha votado un aumento de 20 millones de dollars para el presupuesto de guerra, y otro de 12 para nuevas fortificaciones.—Aumenta la peste bubónica en los principales puertos del Perú.

Sábado 11.—El Embajador de Inglaterra y el Director de Correos han firmado un convenio postal, para que el peso de las cartas que se cambien entre Gibraltar y España, se aumente hasta 20 gramos.—La Comisión que entiende en el proyecto de huelgas y tribunales arbitrales ha recibido una información de Barcelona, solicitando que no sean los Tribunales de justicia los que intervengan en los desacuerdos, sino los tribunales industriales.—La minoría republicana ha celebrado una reunión para tratar de organizar la Asamblea que se ha de celebrar en Mayo.—A consecuencia de las lluvias, ha ocurrido un desprendimiento de tierras en una mina de Bilbao, ocasionando la muerte á un obrero y gravísimas heridas á otro.—Una señora alemana, que paseaba por la playa de Cádiz, ha sido arrastrada por una ola, perdiendo ahogada.

Extranjero: En los disturbios ocurridos días pasados en Lisboa con motivo de las elecciones, resultaron 11 muertos y más de 100 heridos; todos los partidos de oposición niegan haber promovido el menor desorden.—Para el mes de junio se anuncia la celebración de un Consistorio, en el que Su Santidad nombrará Cardenales á los Nun-

cios de Lisboa y Viena.—El Príncipe reinante de Mónaco, que se hallaba realizando un viaje por el Mediterráneo, ha tenido que regresar á Montecarlo, por hallarse enfermo de gravedad.

Domingo 12.—Las sesiones de Cortes se reanudarán el día 21, y se asegura que el Gobierno procurará activar la discusión del proyecto de Administración local, á fin de que quede aprobado, en el Congreso, en el mes de mayo.—Han visitado al jefe del Gobierno comisiones de diputados y senadores partidarios de la admisión temporal de la hoja de lata, y otras, que son opuestas á dicha admisión. Unos y otros han expuesto los perjuicios que tendrían sus respectivas regiones, por lo que tardará tiempo en tomarse un acuerdo sobre el asunto.—En el Gobierno civil de Madrid se han presentado gran número de mujeres y hombres del campo del inmediato pueblo de Torrejón de Ardoz, protestando de que no se les entregue la herencia que les dejó, hace quince años, una señora muy rica, con la condición de que acreditasen ser pobres y estar bautizados en la misma pila que la testadora.—El Ministro de la Gobernación ha impuesto la cruz de Beneficencia á un guardia de Orden público que, con gran peligro de su vida, evitó que una niña de dos años se cayera á la calle desde un piso tercero.—En los montes inmediatos á Jaca (Huesca), han perecido entre la nieve un padre y su hijo, que regresaban de trabajar en Francia.

Extranjero: Han sido presos en París tres anarquistas, ocupándoseles dinamita que preparaban para unas bombas, con objeto de hacerlas estallar el 1.º de mayo.—En Bolonia se ha suicidado un conde, metiéndose en un féretro—diciendo que era para ver si estaba bien para un amigo,—y disparándose en seguida un tiro en la cabeza.—En las minas de carbón de Nortanhill (Inglaterra), una explosión ha matado á diez obreros.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

Permuta.

La desean Maestro y Maestra de un pueblo sano, pintoresco y con buenas vías de comunicación, de la provincia de Logroño, con otros que sirvan en la misma localidad. Sueldo, 825 pesetas; 300 por retribución cada Escuela; 206,25 por adultos y 100 de indemnización de casa la Maestra. Dará detalles é informará D. José García: calle de Salmerón, 4 y 6, 2.º, Logroño. 4-4

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico en transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinaciones por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Massagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 1 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millás.
3—Pasaje de la Alhambra—3